

se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. Expte.: PS-SE-1161/95.

Nombre y apellidos: Don Antonio J. Caparrós Camino.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 13 de diciembre de 1995, por el que se solicita la aportación de certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento de su localidad, en el que conste de forma clara y expresa desde cuándo vive solo, al no desprenderse dicho dato del certificado por usted presentado, con la advertencia que de no hacerlo así, se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. Expte.: PS-SE-749/95.

Nombre y apellidos: Don José Miguel Martín Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 16 de noviembre de 1995, por el que se solicita la aportación de certificado de convivencia, expedido por el Ayuntamiento de su localidad, en el que conste de forma clara y expresa los miembros que constituyen su unidad familiar, habida cuenta que en el aportado por usted no aparecen relacionados su esposa e hijo José Miguel Martín Palma, con la advertencia que de no hacerlo así, se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. Expte.: PS-SE-2407/94.

Nombre y apellidos: Don Manuel García Halcón.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 9 de octubre de 1995, por el que se solicita la aportación del contrato de trabajo, así como de las últimas nóminas de los salarios percibidos, con la advertencia que de no hacerlo así, se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. Expte.: PS-SE-1404/95.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Parrado Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 26 de marzo de 1996, por el que se solicita la aportación de documentación que acredite los miembros que constituyen su unidad familiar, certificado de residencia en el que conste de forma clara y expresa su residencia continuada desde el 20 de agosto de 1991 hasta la fecha de presentación de su solicitud en cualquier municipio de Andalucía y original y copia para su compulsión del Documento Nacional de Identidad de su hija Rocío García Parrado, con la advertencia que de no hacerlo así, se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. Expte.: PS-SE-1347/95.

Nombre y apellidos: Don Francisco Rebollo Pacheco.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 29 de enero de 1996, por el que se solicita la aportación de certificado de residencia en el que conste de forma clara y expresa su residencia continuada desde el 1 de junio de 1989 en cualquier municipio de Andalucía, además de certificado de convivencia donde se relacionen todos los miembros que constituyen su unidad familiar, expedido por el Ayuntamiento de su localidad, con la advertencia que de no hacerlo así, se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. Expte.: PS-SE-788/94.

Nombre y apellidos: Don Francisco J. Páez Chaves.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 8 de abril de 1996, por el que se solicita la aportación de certificado de convivencia en el que conste de forma clara y expresa la constitución de la unidad familiar, expedido por el Ayun-

tamiento de su localidad, con la advertencia que de no hacerlo así, se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 23 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria Carlos Pinto Beneroso.*

Desconociéndose el actual domicilio de la industria Carlos Pinto Beneroso, al no hallarse en Miguel Márquez, Edif. Famay 2, de Fuengirola, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 29 de abril de 1996, a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria Carlos Pinto Beneroso.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º.2, del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 23 de junio de 1996.- El Delegado, Jaime Alonso Oliva.

*RESOLUCION de 23 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria Mare Nostrum Comercial, S.A.*

Desconociéndose el actual domicilio de la industria Mare Nostrum Comercial, S.A., al no hallarse en Pol. Ind. El Viso, 1.ª Fase, de Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 29 de abril de 1996, a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria Mare Nostrum Comercial, S.A.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º.2, del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 23 de junio de 1996.- El Delegado, Jaime Alonso Oliva.

*RESOLUCION de 23 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria Cárnicas Miguel, S.A.*

Desconociéndose el actual domicilio de la industria Cárnicas Miguel, S.A., al no hallarse en Quilla 36-P.I. El Viso, de Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 29 de abril de 1996,

a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria Cárnicas Miguel, S.A.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º.2, del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 23 de junio de 1996.- El Delegado, Jaime Alonso Oliva.

*RESOLUCION de 23 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria S. Mole, SA.*

Desconociéndose el actual domicilio de la industria S. Mole, S.A., al no hallarse en Urb. Torreblanca del Sol, local 1 apt. Imbasa, de Fuengirola, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 4 de junio de 1996, a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria S. Mole, S.A.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º.2, del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 23 de junio de 1996.- El Delegado, Jaime Alonso Oliva.

*RESOLUCION de 23 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria Pescanova, SA.*

Desconociéndose el actual domicilio de la industria Pescanova, S.A., al no hallarse en Torre del Mar, 20-Pg. Sta. Teresa, de Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 29 de abril de 1996, a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria Pescanova, S.A.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º.2, del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 23 de junio de 1996.- El Delegado, Jaime Alonso Oliva.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el exp. sancionador núm. 145/95, incoado a Sociedad Deportiva Club Las Palmeras de Tenis y Deportes, con domicilio últimamente conocido en Ctra. Madrid-Cádiz, Km. 450 de Ecija, se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación

para interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Salud Pública.

Sevilla, 22 de julio de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 990/95.

Notificado a: Urb. Los Olmos Comunidad Prop.

Último domicilio: Camino de Arenilla (Los Ogiñares).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 994/95.

Notificado a: De Propietarios Comunidad.

Último domicilio: Suspiro del Moro, 1 (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 30 de julio de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 385/96.

Notificado a: Don Rodolfo, S.L.

Último domicilio: Cenes de la Vega (Cenes de la Vega).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 392/96.

Notificado a: Marfil Sánchez Manuel.

Último domicilio: Santiago, 16. Adra (Almería).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 30 de julio de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.